



Resolución Suprema No. 027-2006-ED

Lima, 18 de agosto de 2006

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, se establece la organización y los mecanismos para el funcionamiento del precitado Fondo, creado por Ley N° 28044, Ley General de Educación;



Que, el artículo 9° del mencionado dispositivo legal, establece que el Consejo de Administración del FONDEP es el máximo órgano encargado de la administración del Fondo. Está constituido, entre otros, por un representante de los Gobiernos Regionales, por un periodo de cuatro años;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al representante de los Gobiernos Regionales, ante el referido Consejo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, la Ley N° 28332 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2005-ED;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Designar al señor David Jiménez Sardón, Presidente del Gobierno Regional de Puno, como representante de los Gobiernos Regionales, ante el Consejo de Administración del FONDEP.



Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación